



RESOLUCIÓN DE GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 297 2018 -GRJ/GRI

Huancayo, 23 AGO 2018

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°326-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 16/08/2018, mediante el cual la Liquidadora de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N°305655.

El Informe Técnico N°472-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 16/08/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZA VALETA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N°305655.

Que, en conformidad al CARTA N°029-2018-GRV. de fecha 01/08/2018, el liquidador técnico presenta la liquidación técnica de obra.

Que, en conformidad al REPORTE N°1965-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 12/06/2018, se remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, con REPORTE N°049-2018-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 03/07/2018, el CPC. JULIAN JAIME JURADO CONCE

G. R. I.	
REG. N°	2842234
EXP. N°	1847365



en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1,046,698.69 Soles, Con REPORTE N°203-2018-ORAF-OAF-CC, de fecha 11/07/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO N° 166-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 12/07/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA, Con CARTA N°1527-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 02/08/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación remite la liquidación para su proyección de acto resolutivo.

Que, en conformidad a la Carta N°326-2018-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de Fecha 16/08/2018, presentado por responsable de Liquidación de Obras **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según los expedientes de Liquidación según resumen siguiente:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2016 AL 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue elaborada por la **ARQ. GHEYMI ROSADO VERGARA CAP N°11898** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. DEYSI OLIVERA PRIETO MAT N°083534**, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°158-2016-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 05/07/2015	S/ 858,690.11
COSTO DE PROYECTO: S/ 858,690.11	S/73,498.39
ADICIONAL N°01 RGRI N°154-2017-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 05/04/2017	S/73,498.39
ADICIONAL N°02 RGRI N°213-2017-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01/06/2017	S/117,008.90
Liquidación Técnica valorizada al 96.32% del exp tec.	96.32%
Adicional N°01 valorizada al 100% +	100%
Adicional N°02 valorizada al 100%	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2016, 2017 que es lo siguientes:

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO 2016-2017							
(Expresado en Soles)							
CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2247717							
380-392 (AÑO 2016)		792,477.00	774,336.34	742,876.04	31,460.30	0.00	18,140.66
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN. PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN*						
114 - 273 (AÑO 2017)		334,862.00	334,376.65	334,202.65	174.00	0.00	485.35
TOTAL S/:		1,127,339.00	1,108,712.99	1,077,078.69	31,634.30	0.00	18,626.01

La ejecución presupuestal es por el monto de S/1,108,712.99 Soles, y gasto final es de S/1,077,078.30 Soles.

TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2016 y 2017	1'108,712.99
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYORES A 1/8 DE UNA UIT Y DURADEROS A 1 AÑO CONSIDERADO POR PATRIMONIO DE LA ENTIDAD	-30,380.00
NEA	<u>-31,634.30</u>



TOTAL PARA LA REBAJA CONTABLE

1'046,698.69

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable es por un monto total de S/1,046,698.69 (UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 69/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años: 2016 y 2017.

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 472-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 16/08/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO después de haber verificado y evaluado, emite la conformidad los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra en Vías de Regularización denominada: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN**”, CON CODIGO SNIP N°305655, del Gobierno Regional Junin, con un costo final de Obra de **S/1,077,078.30 (UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO CON 30/100 SOLES)** según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- VERACIDAD de la Liquidación Técnico – Financiero a los Profesionales **ARQ. GHEYMI ROSADO VEGARA CAP N°11898; CPC. DEYSI OLIVERA PRIETO MAT N°083534**, que elaboraron la Liquidación Técnico – Financiero de la obra denominada: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN**”, CON CODIGO SNIP N°305655, del Gobierno Regional de Junin, así como a la Comisión de Recepción y/o Verificación de Obra y Liquidación de Obras por las emisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que contara el expediente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de **S/1,046,698.69 (UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 69/100 SOLES)** y el monto de **S/30,380.00 (TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)** corresponde a gastos de equipamiento los mismos afectado al PROYECTO: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN**”, CON CODIGO SNIP N°305655.



ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO QUINTO.- Derivar el Expediente Original de la Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN**”, CON CODIGO SNIP N°305655, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SEXTO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....
ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 ABR 2013

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL